

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1828, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco; la primera que se imprimió fue una proclama del General Morazan, con fecha 4 de diciembre de 1828.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 26 de mayo de 1830, con el nombre, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 31 DE MARZO DEL 2010. NUM. 32,178

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 452-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de julio, 2009

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008 de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
Y JUSTICIA**

Acuerdos Nos.: 452-2009 y 455-2009.

A. 1-4

**Sección B
Avisos Legales**

Dispensable para su comodidad

B. 1-12

del Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
JARWIN WILLIAMS BECKER MENARDI	SORAYA SUZETTE GATTAS MONTOYA	CORTES	San Pedro Sula
TEOFILO JIRON HENRIQUEZ	ORILIA SANCHEZ VELASQUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Ojojona
ALWIN ELI MEDINA MELLENDEZ	TANIA VEITH MONROY RODRIGUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
ALDEVIN GONZALEZ SALVADOR	MARIA DEL CARMEN RAMOS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
YHIMY ELIZABETH GOMEZ FIGUEROA	JOSE OSCAR A MAYA FERRERA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
SANTOS FERNANDO GAMLZ DIAZ	MARIA ESTER ULLOA VASQUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
NELSON YOVANNY GARCIA CARCAMO	NUVIA SUCENA PADILLA BEJARANO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RODOLFO VARGAS GARCIA	DAISY DALILA ANDRADE ANDINO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

GERMAN ONEY MARTINEZ BONILLA	ANA LETICIA JIMENEZ ARAUJO	COMAYAGUA	Siguatepeque
OLMAN JAVIER MARADIAGA	ERLIN ORLENY FLORES HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
EDGARDO ENRIQUE ROSA CTRNA	LESLY NOEMI HERNANDEZ LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ALLAN RODOLFO GABRIEL AGOS	GRACIA MARIA DURON LOPEZ	CORTES	San Pedro Sula
OLIVER RAYNER ANDERSON	VANESSA GUADALUPE HERNANDEZ REYES	CORTES	San Pedro Sula
GUSTAVO HUMBERTO GOMEZ POSADAS	CINTHIA BANESSA RIVERA CHACON	CORTES	San Pedro Sula
DENIS ARIEL PEREZ	KEREN ABIGAIL ANTUNEZ	CORTES	San Pedro Sula
SANTOS RICARDO FERRUFINO HERNANDEZ	EVANGELINA RIOS BARRAZA	CORTES	San Pedro Sula
OTTONIEL OCHOA PAREDES	ILIANA JUDITH LEIVA GOMEZ	CORTES	Puerto Cortés
MIGUEL ANTONIO CORONA SANCHEZ	CLAUDIA MELISSA MELLENDEZ RIVERA	CORTES	San Pedro Sula
ALEXANDER FABRICIO RIVERA MYERS	JINA JANETH PRINCE TABORA	CORTES	San Pedro Sula
RODRICK VON OWEN EVANS	MELISSA KAROLINA CARRILLO PEREZ	ATLANTIDA	La Ceiba
MARSELLI QUINTANA MARTOS	GERIES EDUARDO SIMON KATTAN	CORTES	San Pedro Sula
RAFAEL LIBERTO VALDEZ	EDNA MARICRUZ GIRON SALCEDO	CORTES	San Pedro Sula
SERGIO JOAQUIN CASTILLO MORAN	BESSY MARISOL MELENDEZ PAGUADA	CORTES	San Pedro Sula
HECTOR ABEL LARA URBINA	WENDY XIOMARA FUENTES ZAPATA	CORTES	San Pedro Sula
OSMIN GERARDO SANCHEZ FERRERA	NUSLY JOANA MEDINA VASQUEZ	COMAYAGUA	Siguatepeque
LUIS FERNANDO ESPINOZA VENTURA	SARAI APARICIO PINEDA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
MERLIN ISMAEL OCHOA SALGADO	MARIA RUMALDA LAGOS FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Sabanagrande
JOSE LEON RAUDALTES CORDOVA	BLANCA ROSA CUBAS HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
WENDY YORLENY COLINDRES SALINAS	ALEXANDER TORRES OSORIO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLIQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito.

LA GERENCIA

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4956
Administración: 230-3026
Plantas: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 455-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de julio, 2009

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008 de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del Ramo VÍCTOR MEZA, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano JOSÉ RICARDO LARA WATSON, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

A C U E R D O:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
GERIES EDUARDO SIMON KATTAN	CILAIDA YACOU YUJA	CORTES	San Pedro Sula
OSMAN NOEL BORJAS CARRASCO	ISAURA SARAIARTICA MARTINEZ	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
PEDRO OLIVA ZAMBRANO	GLEDIS YUMARA AVILES ROMERO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSF. LEONIDAS PADILLA PINEDA	IRIS FAUSTINA SANTOS SANTOS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE TOMAS DURON SALGADO	CINDY MARIEL ROSALES MANA	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
HECTOR NAHUN CADENAS GUTIERREZ	LOURDES PATRICIA DURON AGUILAR	FRANCISCO MORAZAN	Ojojona
EDGAR NAHUN ALVARENGA COREA	ALMA SUYAPA CARRANZA SANCHEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
RENIERY HUMBERTO MEDINA VELASQUEZ	MA. MERCEDES GALEANO OSORTO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
SAUL ALBERTO CASCO FIGUEROA	INGRID MARIA SANCHEZ SANCHEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
VICTOR ALFONSO NELSON SALGADO	DEI KYS YOHANA ARGUETA SALGADO	FRANCISCO MORAZAN	Valle de Ángeles
NELSON ALEXANDER ELVIR BAQUEDANO	ANA LILIANA DIAZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JACKAROE ROCHA CASTILLO	MERLYN ROXANA LOPEZ TORRES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OSCAR FRANCISCO MATAMOROS ORTIZ	CINTHIA YANINA GARCIA OYUELA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
HUMBERTO FEDERICO GODOY ALVAREZ	VICTORINA ORTEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE DAVID GARCIA GARCIA	SIDGRY YAMILETH ARGENAL FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN JOSE BENEDECK MENDOZA	BETHY MARIELA AGUILAR GONZALEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

ESDRAS ISRAEL ZAMBRANO NAVARRO	MAYRA LIZZATH FLORES MONTUÑA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CELESTINO VALENTINO	INGRISUYAPA ROMERO GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
ALLAN FABRICIO HERRERA ZAVALA	MILDRED BLANCO MENDOZA	CORTES	San Pedro Sula
JOSE BERNARDO SILVA DESOUSA	MAXIMA GUADALUPE INESTROZA INESTROZA	CORTES	San Pedro Sula
WILFREDO RECINOS RABALO	NORMA MICHELE BAUTISTA GUZMAN	CORTES	Puerto Cortés
ABNER ABRAHAM MARTINEZ AGUILAR	INGRID YADIRA MOREL HERNANDEZ	CORTES	San Pedro Sula
JESUS ALFREDO ROMERO NAVARRO	REINA PATRICIA MORAN VELASQUEZ	CORTES	San Pedro Sula
WILSON SILVERIO GARCIA LARA	CLAUDIA JUDITH HERNANDEZ DUBON	CORTES	San Pedro Sula
NELSON ALEXANDER ELYR BAQUEDANO	ANALI JANA DIAZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE DOMINGO AMADOR PAZ	BRENDA JACKELINE BARRERA RIVAS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN JOSE CASTILLO BORJAS	PATRICIA LINDA HENRIQUEZ CASULA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
NESTOR ALEXANDER BEJARANO GALO	SANTOS MARITZA MENDEZ CERRATO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
CRISTOBAL ORDOÑEZ NUÑEZ	LUZ ADILIA ARTICA CARCAMO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN PABLO CRUZ IZAGUIRRE	DERYANN MOLINERO SALGADO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN PABLO AMADOR ANARIBA	IRENE SUYAPA RODRIGUEZ BREVE	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
FELIX EDILIO MUÑOZ MORENO	VAQUELIN RODRIGUEZ FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OMAR ALEXANDER GOMEZ MARTINEZ	LILIAN VANITH DOMINGUEZ CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
MARCIO MIGUEL BARAHONA NAVARRO	SANDRA GISELLE SALGADO ARAUJO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GERMAN ALEXIS GARCIA HERNANDEZ	DILSY BLINDA JUAREZ RAMIREZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE ALBERTO AVILA JUAREZ	HILDA ESPERANZA BONILLA NUÑEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE LILIANO EUCEDA ACOSTA	VILMA CAROLINA BARAHONA PERIDOMO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

Sección "B"

INTERAIRPORTS, S.A. TARIFAS AEROPORTUARIAS NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA

Interairports, S.A., informa que las tarifas por servicios Aeroportuarios como ser aterrizaje, estacionamiento para aeronaves, iluminación, puentes de embarque y salidas nacionales e internacionales tendrán un ajuste inflacionario, el cual será vigente a partir del primero de abril del año dos mil diez.

Estas tarifas fueron calculadas de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 209-2003, aprobado por el Soberano Congreso Nacional de la República, en fecha 12 de diciembre del año 2003, en el cual se ratificó en todas sus partes la modificación número 1 al Contrato de Concesión, suscrita en fecha 4 de septiembre de 2003, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta correspondiente al 27 de febrero del año 2004.

Las tarifas serán pagaderas en dólares o su equivalente en Lempiras, calculado al día en que se efectúe el pago, al tipo de cambio señalado por el Banco Central de Honduras.

NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA 2010

Tarifas	Nueva Tarifa
Aterrizaje internacional	\$2,87
Facturación mínima por operación	\$9,55
Aterrizaje nacional	\$1,20
Facturación mínima por operación	\$5,97
Estacionamiento internacional	\$0,46
Estacionamiento Nacional	\$0,46

Iluminación internacional	\$1,43
Facturación mínima por operación	\$5,97
Iluminación nacional	\$0,46
Facturación mínima por operación	\$3,57
Puente de embarque internacional	\$59,71
Puente de embarque nacional	\$11,94
Salida internacional	\$29,85
Salida nacional	L.32,89

Edgardo Maradiaga Ortiz
Gerente General

31 M. 2010.

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO

El infrascrito, Secretario adjunto del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 176 del Código de Familia reformado, por Decreto Legislativo número 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que en la solicitud de adopción presentada antes este Despacho de Justicia, por los señores **RICARDO PIGAZO I. LORENTE** y **MARIA ISABEL GARCÍA ALVAREZ**, de generales conocidas en las presentes diligencias, solicitando autorización judicial para adoptar a la menor **CINTILIA MILAGRO VASQUEZ**, y dejado en situación de abandono **SE HACE** del conocimiento al público en general, para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer a este juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 15 días del mes de enero del año 2010.

JULIO MUÑOZ
SECRETARIO ADJUNTO

31 M. 2010.

CONVOCATORIA

A los accionistas de la sociedad "FOTOGRAFADOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.," se les convoca a una Asamblea General para tratar asuntos de carácter Ordinario y Extraordinario, a celebrarse el día viernes 16 de abril del 2010, a las diez de la mañana en el local sede de la sociedad, ubicado en la colonia 21 de Febrero, Comayagüela, M.D.C., frente a la escuela Roberto Suazo Córdova, bodega número 5, para conocer de los asuntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Discusión y aprobación de los estados financieros del año 2009 y de los años anteriores, desde la fundación de la sociedad.
- 4.- Discusión y aprobación de aumento de capital.
5. Cierre de la sesión.

En caso de no reunirse el quórum de asistencia, en primera convocatoria, se celebrará la misma Asamblea en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora y en el mismo local con los socios que asistan.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

31 M. 2010.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
CONSTANCIA**

Por este medio, se hace, **CONSTAR:** Que el Pleno del Tribunal, y en el Punto número tres (3) del Acta Administrativa No. 03-2010, celebrada el día quince (15) de febrero del año dos mil diez (2010), y en lo que corresponde a las reformas al Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos, contenido en el Acuerdo No. 002/2007 del 06 de julio del 2007, se **APROBO:** a) Reformar el Artículo 11 del Capítulo IV del citado Reglamento y que deberá leerse de la manera siguiente: "**CAPÍTULO IV. DE LA COMPLEMENTARIEDAD ENTRE LOS COMPONENTES INSTITUCIONALES. ARTICULO 11. COMITÉ DE ENLACE:** Sin perjuicio de las facultades legales del Tribunal, habrá un comité de enlace entre los componentes institucionales del SINACORP, integrado por el Director Ejecutivo del Tribunal Superior de Cuentas y el Director de la Oficina Nacional del Desarrollo Integral de Control Interno que establezca el Poder Ejecutivo, quien actuará en representación de la Presidencia de la República, de las unidades de auditoría interna y de los organismos de dicho poder que de conformidad con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, deben implementar controles internos". b) Para los efectos legales consiguientes, manda que se haga la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, quince de febrero del año dos mil diez.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MEJÍA ESPINOZA
Magistrado Presidente

ABOG. JORGE BOGRÁN RIVERA
Magistrado

ABOG. DAYSI OSEGUERA DE ANCHECTA
Magistrada

31 M. 2010.

**AVISO DE MODIFICACIÓN DE ESCRITURA
SOCIAL**

La sociedad "ALMACENADORA HONDUREÑA, S.A. (ALMAHSA)", hace del conocimiento público que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad en fecha 6 de febrero de 2009 acordó unánimemente modificar la escritura social, para disminuir su capital social, reduciendo el capital social actual de **VEINTITRÉS MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 23,000,000.00)** a **DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 10,000,000.00)**, lo que representa una reducción de **TRECE MILLONES DE LEMPIRAS (Lps. 13,000,000.00)** mediante devolución de sus aportaciones a cada uno de los accionistas en cada una de las proporciones que les corresponden, de forma que el Capital Social ya reducido quede íntegramente suscrito y pagado. Dichos cambios fueron autorizados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, y formalizada mediante escritura de modificación contenida en instrumento público número 37 del 24 de marzo de 2010 otorgada ante los oficios del Notario **Leonardo Casco Fortín**.

LA ADMINISTRACIÓN
ALMACENADORA HONDUREÑA, S.A. (ALMAHSA)

31 M., 6. 12 A. 2010.

EMBLEMA

- 1/ No. solicitud:
- 2/ Fecha de presentación:
- 3/ Solicitud de registro de: **EMBLEMA**
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: **INVERSIONES VCB, S.A. DE C.V.**
- 4.1/ Domicilio: Barrio Poderitos 6-7 calle avenida-14 de Julio, La Ceiba, Atlántida
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen: Honduras
- 5.3/ Código país: HN
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: **EMBLEMA**



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional:
- 8/ **PROTEGE Y DISTINGUE:**
Brindar alojamiento temporal, hospedaje reservaciones de hotel para los viajeros.

D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: **ALAN FORTI REYES PORTILLO**

E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogado EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1. 16 y 31 M. 2010.

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 2009-036926
2/ Fecha de presentación: 28/12/2009
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: C.L. SEALCO, S.A.
4.1/ Domicilio: Itagui-Antioquia
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SEALCO Y DISEÑO

7/ Clase Internacional: 17

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cordones, telas y cintas para aislamiento térmico, asbesto, fibra de vidrio, cerámica, sílice; cordones para sellado de fluidos, grafito expandido, teflón-grafito; kynol-teflón; aramida (kevlar); carbón; acrílico; fibra vegetal (yute); metálico; asbesto; cordseal (pife); sealpack; láminas de asbesto y no asbesto; láminas de caucho; mantas y placas de cerámica; retenedores de aceite; sellos mecánicos de todo tipo. Clase internacional diez y siete (CL. 17).

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES UJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: La palabra Sealpack se refiere a selladores.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-031726
2/ Fecha de presentación: 09/11/2009
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CHEMICAL MANUFACTURING AND EXPORTING COMPANY (CHEMEXC), S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Barrio San Felipe, Tegucigalpa, M.D.C.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PANFLU

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para imprentas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARÍA CRISTINA BREVE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud:

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HENDAS CARRIÓN, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Centro comercial Metroplaza 2do. nivel de Outlet Carrion, boulevard del Norte autopista a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Honduras

5.3/ Código país: HN

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BUGATTI Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería. Protegerá todo lo que es calzado en general para caballeros, damas, niños y niñas zapatos y zapatillas, sandalias, pantuflas, con inclusión de botas de todo tipo, ropa de vestir de algodón lino y poliéster para damas, caballeros, niños y niñas, carteras, billeteras.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALLAN LEONEL REYES PORTILLO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud:

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TIENDAS CARRION, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Centro comercial Metroplaza 2do. nivel de Outlet Carrion, boulevard del Norte autopista a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Honduras

5.3/ Código país: HN

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CALZA MODA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería. Protegerá todo lo que es calzado en general zapatos y zapatillas con inclusión de botas de todo tipo, ropa de vestir de algodón liera y poliéster para damas, caballeros, niños y niñas, varteras, billeteras.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALLAN LEONEL REYES PORTILLO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud:

2/ Fecha de presentación:

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TIENDAS CARRION, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Centro comercial Metroplaza 2do. nivel de Outlet Carrion, boulevard del Norte autopista a Puerto Cortés, San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen: Honduras

5.3/ Código país: HN

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MARQUIS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrerería. Protegerá todo lo que es calzado en general zapatos y zapatillas con inclusión de botas de todo tipo, ropa de vestir de algodón liera y poliéster para damas, caballeros, niños y niñas, varteras, billeteras.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALLAN LEONEL REYES PORTILLO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 53618-09

2/ Fecha de presentación: 23-11-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: EMPRESAS CAROZZI, S.A.

4.1/ Domicilio: Camino Longinal Sur 5201, Nos. San Bernardo-Santiago de Chile.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CAROZZI

CAROZZI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/12/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-031624
 2/ Fecha de presentación: 09/11/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INLAZA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Las Acacias, 2 avenida entre 10 y 11 calle, N.O. San Pedro Sula, Cortés
 4.2/ Organizada bajo las leyes de Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TROPICWATER Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: REINA ISABEL MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-031623
 2/ Fecha de presentación: 09/11/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INLAZA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Las Acacias, 2 avenida entre 10 y 11 calle, N.O. San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TROPICOCO Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: REINA ISABEL MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO RAUDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-028129
 2/ Fecha de presentación: 28/09/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDITORIAL MIRABLAU, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Centro comercial MLAGPLAZA, edificio Torre de Celcel, novena piso.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: A&D Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Revista de arte y decoración.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SANDRA C. SANDOVAL CHIRINOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No se reivindica la palabra ARQUITECTURA & DECORACIÓN, asimismo no se reclama ningún tipo de exclusividad sobre las letras A y D, ya que se reivindica la combinación de las mismas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2009-031625
 2/ Fecha de presentación: 09/11/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INLAZA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Barrio Las Acacias, 2 avenida entre 10 y 11 calle, N.O. San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TROPITEA Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: REINA ISABEL MATAMOROS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-002874
 2/ Fecha de presentación: 29/01/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MARIANO DE JESUS RODRIGUEZ LEONARDO
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: COCOTAL Y DISEÑO DE ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceite y grasas comestibles, especialmente leche de coco.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Solamente se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta, asimismo no se protege cualquier otra denominación que no se "COCOTAL".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010

1/ No. solicitud: 2010-002872
 2/ Fecha de presentación: 29/01/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MARIANO DE JESUS RODRIGUEZ LEONARDO
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

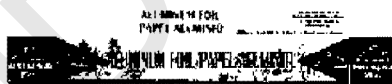
4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL ZORZAL Y DISEÑO DE ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; especialmente papel aluminio.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Solamente se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta, asimismo no se protege cualquier otra denominación que no se "EL ZORZAL".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-002871
 2/ Fecha de presentación: 29/01/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MARIANO DE JESUS RODRIGUEZ LEONARDO
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL ZORZAL Y DISEÑO DE ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceite y grasas comestibles, especialmente leche de coco.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Solamente se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta, asimismo no se protege cualquier otra denominación que no se "EL ZORZAL".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-002873
 2/ Fecha de presentación: 29/01/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MARIANO DE JESUS RODRIGUEZ LEONARDO
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL ZORZAL Y DISEÑO DE ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 31

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; frutas y legumbres frescas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROSA MARITZA CASTRILLO PINEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Solamente se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta, asimismo no se protege cualquier otra denominación que no se "EL ZORZAL".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-001066

2/ Fecha de presentación: 12/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: IBAI PE. COM. S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Río Baluarte 1032 Palos Prietos Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82000.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GANANDO CON INGLES

GANANDO CON INGLES

7/ Clase Internacional: 9

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores, extintores.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de enero del año 2010.

12/ Reservas: Se protege la denominación únicamente en su conjunto.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-001068

2/ Fecha de presentación: 12/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: IBALPE. COM. S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Río Baluarte 1032 Palos Prietos Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82000.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GANANDO CON INGLES

GANANDO CON INGLES

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de enero del año 2010.

12/ Reservas: Se protege la denominación únicamente en su conjunto.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 27973-09

2/ Fecha de presentación: 25/09/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Burger King Corporation (organizada bajo las leyes de Florida)

4.1/ Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126, E.U.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BK

BK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Producto de emparedados: emparedados calientes, emparedados de hamburguesas, emparedados de pollo, emparedados de pescado; emparedados de desayuno, pan, condimentos, mostaza, salsa de tomate, mayonesa, postres de panadería, galletas que contengan ingredientes con sabor a chocolate, espumas, sorbetes, postres a base de leche, barras de postre; postres de pudines, soufflés de postre, de sabor, postres de gelatina azucarada, helados y productos de helados, postres congelados, y refrigerados postres preparados, condimentos, en forma de salsas concentradas en la clase 30.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
Ref: 0031/09/8

1, 16 y 31 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-004238
 2/ Fecha de presentación: 09/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Salvador.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MUROCEL

MUROCEL

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresiones dentales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BERNABÉ CLAUDIA JULISSA FLORES CLAUDINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-004244
 2/ Fecha de presentación: 09/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Salvador.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PREDNIFAR

PREDNIFAR

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresiones dentales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BERNABÉ CLAUDIA JULISSA FLORES CLAUDINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-004242
 2/ Fecha de presentación: 09/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Salvador.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VITREOFAR

VITREOFAR

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresiones dentales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BERNABÉ CLAUDIA JULISSA FLORES CLAUDINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-004243
 2/ Fecha de presentación: 09/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Salvador.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PHARMAVISION

PHARMAVISION

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresiones dentales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BERNABÉ CLAUDIA JULISSA FLORES CLAUDINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBLA ENOE ALVARADO BARDALLES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-004237
 2/ Fecha de presentación: 09/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AKTRACIN

AKTRACIN

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresiones dentales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BERNABÉ CLAUDIA JULISSA FLORES CLAUDINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOÉ ALVARADO BARDALÍS
 Registradora de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-004245
 2/ Fecha de presentación: 09/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS FARMA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FARMAVISION

FARMAVISION

7/ Clase Internacional: 5

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresiones dentales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: BERNABÉ CLAUDIA JULISSA FLORES CLAUDINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOÉ ALVARADO BARDALÍS
 Registradora de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2010.

1/ No. solicitud: 1539-10
 2/ Fecha de presentación: 11-02-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DESARROLLO INTEGRAL AGROPECUARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, comercialmente conocida como "LAS MERCEDES, S.A. DE C.V."

4.1/ Domicilio: Río de Piedras, segunda calle, 18 y 19 avenida, Cortés, SPS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6.1/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA CANDELARIA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Leche y productos lácteos. (Productos populares incluyendo: Mantequilla crema, mantequilla escurrida, queso seco, queso crema, queso semiseco, queso frijolero, queso con chile, queso con loroco, queso parmesano, quesillo).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DEYSY JANETH MEDINA TURCIOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/03/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOÉ ALVARADO BARDALÍS
 Registradora de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2010.

1/ No. solicitud: 36826/2009

2/ Fecha de presentación: 23/12/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SISCO TEXTILES S.V. (Corporación organizada y existente bajo las leyes de las Antillas Neerlandesas)

4.1/ Domicilio: Kaya W.I.G. (Jombi) Mensing 14 Willemstad, Curacao Netherlands Antilles.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Antillas Neerlandesas.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

**6.2/ Reivindicaciones:**

Se reclama la prioridad sobre la base de la solicitud comunitaria (C/M) No. 008499816 presentada internacionalmente el 20 de agosto del 2009.

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Venta de vestuario al menudeo, tales como vestuario para el deporte y el ocio, y deportes acuáticos, tales como el oleaje (surfing), todos los servicios mencionados prestados en forma electrónica o no; mercadeo y publicidad; administración de negocios en apoyo a la comercialización de productos y servicios dentro de la estructura del comercio electrónico (e-commerce); manejo administrativo de órdenes efectuadas electrónicamente, servicios de intermediación de negocios en el comercio de productos, también dentro de la estructura de servicios prestados por compañías de venta al mayor; consultoría logística y planificación relativos a la organización empresarial; desarrollo de proyectos para organización empresarial; administración de proyectos comerciales; consultoría en administración de negocios; publicidad y promoción de ventas; organización de exhibiciones, ferias y otros eventos para propósitos comerciales o publicitarios. Todos los anteriores servicios de los comprendidos en esta clase.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MELÍA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/01/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
577/09/S

2. 17 y 31 M. 2010.

MARCA DE SERVICIO

1/ No. solicitud: 2010-001821

2/ Fecha de presentación: 21/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: STUDIO 1881, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Col. Tres Caminos, edificio Garcia, apartamento No. 4.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL CAMINO

“EL CAMINO”

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SUSSAN ISABEL CASTELLANOS PAZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Se protegerá en su conjunto la denominación “EL CAMINO”.

Abogada LESLIA ENOL ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1. 16 y 31 M. 2010.

NOMBRE COMERCIAL

1/ No. solicitud: 2009-036782

2/ Fecha de presentación: 23/12/2009

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DROGUERIA BERNA, S. DE R.L.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OBOI LABORATORIO



7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Elaboración de medicina genérica (en frascos, ampollas y pastillas).

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ JAVIER FÚNEZ RAMOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No se reivindica el distintivo presentado, sólo se protege la palabra “OBOI”.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1. 16 y 31 M. 2010.

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 573-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de octubre, 2009.

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245,

atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, el Secretario de Estado del Ramo **OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
DESNIS VALENTÍN CHIRINOS MEJÍA	EVAGABRIELA SIRIPINEL	Francisco Morazán	Distrito Central
ALEJANDRO NARBONA	ELIANA MARÍA AMAYA MARÍN	Francisco Morazán	Santa Lucía
EDUARDO ANTONIO SANSUR SALÉN	CLAUDIA IVEITH MARTÍNEZ GONZALES	Francisco Morazán	Distrito Central
CARLOS MAURICIO MONTOYA BARRIENTOS	ISABEL BRITO	Francisco Morazán	Distrito Central
RONY LIZANDRO BOJORQUE NIVARRE	DANEYDA ARELIVÁSQUEZ SÁNCHEZ	Francisco Morazán	Distrito Central
RICARDO ARMANDO GONZÁLEZ RIVERA	BELKY PAMELA RAMOS ALVARENGA	Francisco Morazán	Distrito Central
DENNIS RICARDO ANDRADE CASTILLO	MÓNICA ELIZABETH HERNÁNDEZ FLORES	Cortés	Puerto Cortés
JUAN BERNARDO MALDONADO MONTECINOS	KAROL LIBEL DEL CID AMAYA	Cortés	San Pedro Sula
EDER ANTONIO DONADO ENAMORADO	CARMEN AUXILIADORA SOSA ESPINOZA	Cortés	San Pedro Sula
JUAN CARLOS ROJAS ALDANA	NIXZABAI DZALDÍVAR	Cortés	San Pedro Sula
JOSÉ ARNALDO BANEGAS DUARTE	DEBBIS ALEXANDRA CABUS PADILLA	Cortés	San Pedro Sula
OSMAN ODIN GUARDADO ORTIZ	LOYDA SILENICA NALES ORJELLANA	Cortés	San Pedro Sula

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE:

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA
SECRETARIA GENERAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 575-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de octubre, 2009.

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la

Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, el Secretario de Estado del Ramo **OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
JOSÉ RIGOBERTO GONZÁLEZ MEDINA	MARITHA ROSIBEL DÁVILA GONZÁLEZ	Francisco Morazán	Distrito Central
ILSI CAROLINA LÓPEZ BENTRES	ALEX ANTONIO PADILLA BEJARANO	Comayagua	Siguetepeque
SANTOS JAVIER VELÁSQUEZ ARTICA	HEYDEE YAMILETH GONZÁLEZ SALGADO	Francisco Morazán	Valle de Ángeles
VICENTE RAMÓN FLORES VENTURA	DANIA MARISELA VILLANUEVA CASTILLO	Francisco Morazán	Distrito Central
JORGE OMAR RAMÍREZ GONZÁLEZ	GABRIELA PÉREZ PAVÓN	Francisco Morazán	Santa Lucía
FRANKLIN CRUZ VIDEA	BERLIN GRABIELA SIERRA CASTILLO	Francisco Morazán	Distrito Central
RODERIC GUSTAVO AMADOR BAUTISTA	LIDIA MARGARITA CANALES VARELA	Francisco Morazán	Distrito Central
DARWIN GABRIEL MARTÍNEZ MATUTE	VALERY GISSEL AGUILAR MENDOZA	Francisco Morazán	Distrito Central
EDWYN EDGARDO MARTÍNEZ ALEMÁN	KARLA YESENIA RAMÍREZ	Francisco Morazán	Ojojona
ARTURO PÉREZ SÁNCHEZ	MELISSA LINETH MASS CRUZ	Francisco Morazán	Distrito Central
CARLOS RICARDO DÍAZ REQUEÑO	KIRIAM YULIZA SAUCEDA ALEMÁN	Francisco Morazán	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE:

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA
SECRETARIA GENERAL